



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de junio del 2023.

Como el presidente de la mesa directiva, saludo a mis compañeras y compañeros de igual forma extendiendo un cordial saludo con gusto a los medios de comunicación, público que nos acompaña este día, y a todos los amigos que siguen la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales.

El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 3 de febrero de 1944, se suscribió el "TRATADO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE LOS RÍOS COLORADO Y TIJUANA Y DEL RÍO BRAVO (GRANDE) DESDE FORT QUITMAN, TEXAS, HASTA EL GOLFO DE MÉXICO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", mismo que fue ratificado por México y por Estados Unidos el 18 de abril de ese mismo año.

El Tratado de Aguas de 1944, asigna a Estados Unidos la tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del Río Bravo proveniente de los Ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y del Arroyo de las Vacas, cantidad que no debe ser menor de 432 millones de metros cúbicos (Mm³) en promedio anual, contabilizados en ciclos de 5 años. Si el volumen asignado a los Estados Unidos, no puede ser cubierto en un ciclo de cinco años, los faltantes se repondrán en el ciclo siguiente con agua procedente de los mismos tributarios.

Lo anterior siempre que la capacidad útil asignada a los Estados Unidos en las presas internacionales se llene con aguas pertenecientes a los Estados

Unidos, se considerará terminado un ciclo de cinco años y todos los adeudos de agua totalmente pagados.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) es un organismo internacional integrado por una Sección mexicana y una Sección estadounidense, cada una de las cuales está dirigida por un Comisionado ingeniero designado por el Presidente de su respectivo país. La Sección mexicana recibe dirección política de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la Sección estadounidense del Departamento de Estado de EE.UU. *Dicho organismo tiene como fin vigilar el cumplimiento de los tratados internacionales entre México y Estados Unidos de América, en materia de límites y aguas, negociar y formalizar acuerdos generados en el marco de sus atribuciones, asistir al gobierno mexicano en los asuntos que le sean encomendados, así como operar y mantener la infraestructura construida bajo dichos acuerdos, asegurando la integridad territorial y promoviendo el manejo de las cuencas transfronterizas en un marco de cooperación y transparencia.*

El pasado once de mayo de este año, a iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, participamos en la reunión de trabajo convocada por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, con la participación de diputados federales y locales, funcionarios de CONAGUA de los organismos de Cuenca Río Bravo y Golfo Norte, alcaldes, organismos operadores de los municipios fronterizos, Consejo de Cuenca del Río Bravo, usuarios de riego de los distritos 026 Bajo Río San Juan, 025 Bajo Río Bravo y 050 Acuña Falcón, con el propósito de tratar el tema de distribución de agua en la cuenca del Río Bravo y la problemática del cumplimiento del Tratado de Límites y Aguas de 1944.

Derivado de dicha reunión, conocimos la situación actual del Distrito de Riego 050, la problemática actual del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo y la problemática del Distrito de Riego 026, de la que se advirtió que en los primeros dos de los tres distritos se manifiesta la falta de volumen de agua suficiente, pérdidas económicas por bajos rendimientos, apoyos económicos insuficientes e infraestructura deteriorada. Se han realizado acciones como inversión para modernización de los distritos de riego, depuración de usuarios irregulares, definición de las superficies sustentables, modernización de los sistemas de riego, entre otras acciones que han sido insuficientes.

En este sentido, la situación actual del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, como antecedente se tiene que en el año de 1999, se instaló el Consejo de Cuenca de Río Bravo, en virtud que desde esa época se tenía el problema de reparto adecuado del agua, con la participación de todos los Gobernadores para distribuir equitativamente el agua, el cual tampoco se ha cumplido. *Como Acuerdo único, se estableció por consenso el Grupo de Trabajo Interinstitucional con el objetivo de dar seguimiento, en busca de soluciones, a la problemática de disponibilidad de agua en la Cuenca de Río Bravo.*

Es por ello que, con el fin de coadyuvar a resolver la problemática de la crisis hídrica en el Estado y la relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, es necesario llevar a cabo una reunión de trabajo con el Grupo de Trabajo Interinstitucional, creado el 11 de mayo del 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del tratado en cuestión, y propuestas para su solución.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Pleno legislativo, la presente iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, conforme a lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS (CILA) *por conducto de la Directora General -Comisionada Ingeniero de la Sección Mexicana- con sede en Ciudad Juárez Chihuahua; y a las representaciones de dicho organismo con sede en Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como a la COMISION NACIONAL DEL AGUA*, a llevar a cabo una reunión de trabajo con el Grupo de Trabajo Interinstitucional, creado en esta Entidad el 11 de mayo del 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, y propuestas para su solución, en beneficio de los usuarios de los distritos de riego de la frontera de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E
“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”


DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.